



*Eficacia...
Mayoría...
Equilibrio Sindical*

I N F O R M A

UGT Y CCOO CREAN UNA ASESORIA SOBRE PENSIONES

El pasado mes de enero **CSIT-Unión Profesional**, mediante escrito a la **MINISTRA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**, anunciaba el recelo que los empleados públicos tenemos sobre el **Fondo de Pensiones**, entre otras muchas preguntas que nos hacemos, hay una que por el momento está tomado forma y que algún que otro sindicato se molestó, ahora lo vamos teniendo algo más claro.

Según el Diario “El Mundo”, con fecha 27.02.04 nos informa que:

“Los dos sindicatos mayoritarios, CCOO y UGT, han creado una sociedad conjunta para el asesoramiento y consultoría en materia de planes y fondos de pensiones en las empresas. La nueva sociedad, que se denominará **Consultora de Pensiones y Previsión Social S.L.**, tiene como objetivo **asegurar la presencia sindical en aquellos contenidos de la negociación colectiva que supongan un complemento económico para la jubilación, y que están financiados por los trabajadores con salario de pago diferido**, según el documento de constitución al que ha tenido acceso este diario.

La nueva sociedad estará participada al 50% por UGT y CCOO y el objeto de la misma será el **mantenimiento de las participaciones accionariales en dos compañías de consultoría**. La primera estará dedicada al asesoramiento, y en ella se integrarán los profesionales de los equipos de consultores que ya vienen trabajando con los sindicatos. Según lo previsto, los profesionales tendrán el 51% del capital, dejando el 49% restante en manos de los sindicatos.

La segunda será la que desarrolle el grueso de la actividad. En este caso, el capital social se repartirá así: 66% para los sindicatos y 34% para los profesionales. La prestación de servicios de la nueva sociedad conjunta estará dirigida a los representantes en las comisiones de control de planes y fondos de pensiones, juntas directivas de mutualidades de previsión, secciones sindicales y comités de empresa que así lo requieran. La labor de asesoramiento se centrará en el control y la calidad de la gestión, políticas de inversiones asesoría jurídica y formación.

UGT y CCOO consideran **prioritario** contar con una estructura de asesoramiento y consultoría sobre esta materia. De lo contrario, dicen los responsables sindicales consultados, **las compañías multinacionales podrían desarrollar este papel, bien directamente o a través de asociaciones o fundaciones.**

Actualmente, la mayoría de los convenios colectivos mantienen algún tipo de acuerdo de previsión social complementaria, aunque los más complejos de gestionar, según los expertos, son los planes de jubilación. La obligación legal de externalizar los compromisos por pensiones en el ámbito de la empresa está muy avanzada, pero no así los de otros complementos nacidos de la negociación colectiva sectorial. Este proceso de externalización ha permitido la formalización, según datos de Inverco, de 1.650 planes de pensiones y empleo, que afectan a 675.000 trabajadores y que se nutren de un patrimonio de 22.150 millones de euros”.

CSIT- Unión Profesional, sigue teniendo muchas más dudas aunque con el paso del tiempo se van clarificando más las situaciones, esperemos al mes de octubre, que como dice el Acuerdo se habrá desarrollado, pero nos seguimos preguntando ¿porqué se les niega el Fondo de Pensiones a los empleados públicos con menos de dos años de antigüedad?, ¿A donde va destinada su cuota de participación (0,5%) de su masa salarial?, ¿la comisión de seguimiento del Acuerdo de pensiones podrá participar en alguna de las empresas que gestionen el fondo?. **Muchas dudas, pero nosotros:**

SEGUIREMOS INFORMANDO

11.03.04